

<b>Taller Cliniautos JJ</b>	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	Formato No. 05
	SG-SST
<b>EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES</b>	Fecha:
	Versión: 001
	Página 1 de 4

## OBJETIVO

Establecer el procedimiento a seguir, para realizar los exámenes médicos ocupacionales del personal del TALLER CLINIAUTOS JJ, de manera que se identifique las condiciones de salud de los empleados.

## ALCANCE

Todos los empleados que laboran en el taller Cliniautos JJ en los diferentes procesos mecánicos.

## NORMATIVIDAD

Tipo	Número	Título	Fecha
Decreto	1072	Decreto único reglamentario del sector trabajo	2015
Resolución	2346	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales	2007

## DEFINICIONES

### ***EVALUACIÓN MÉDICA POR REUBICACIÓN LABORAL O CAMBIO DE OCUPACIÓN***

Es la evaluación médica que se realiza al colaborador cada vez que éste cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia (Resolución 2346 de 2007).

### ***EVALUACIÓN MÉDICA DE RETIRO***

Es la evaluación médica ejecutada cuando se termina la relación laboral, con el objeto de valorar y registrar las condiciones de salud en las que el colaborador se retira de las tareas o funciones asignadas (Resolución 2346 de 2007).

### ***EVALUACIÓN MÉDICA PERIÓDICA***

Es el que se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma

precoz, posibles alteraciones temporales o permanentes de salud del colaborador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo (Resolución 2346 de 2007).

### ***EVALUACIÓN MÉDICA POST INCAPACIDAD***

El que se efectúa al final de un periodo de incapacidad laboral superior a 30 días, con el propósito de evaluar su condición de salud actual, si el colaborador puede regresar a las labores habituales que estaba ejecutando o si tiene restricciones para el ejercicio de las mismas.

### ***EVALUACIÓN MÉDICA PRE OCUPACIONAL O DE PRE INGRESO***

Es la evaluación que determina la condición física, mental y social previa a su contratación. Se debe realizar a cargo y por cuenta del empleador para los trabajadores que ingresan a la Entidad como dependientes, de acuerdo con la orden de exámenes médicos y paraclínicos que para tal fin se le entrega durante el proceso de ingreso. Para los contratistas se debe realizar a cargo y por cuenta de la persona a contratar y tendrá el mismo alcance que el de los trabajadores que ingresan como dependientes a la Entidad. Involucra los exámenes para clínicos y pruebas previamente definidas en el Profesiograma acorde a los riesgos que está expuesto el personal (Resolución 2346 de 2007).

### ***EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL***

Es el acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones (Resolución 2346 de 2007).

### ***REINTEGRO LABORAL***

Este consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra (Resolución 2346 de 2007).

## **CONDICIONES**

### **RESPONSABILIDADES:**

- ***Colaboradores:*** Practicarse las evaluaciones médicas ocupacionales dispuestas por el taller Cliniautos JJ y con las recomendaciones para el cuidado de su salud emitidas durante este acto médico.
- ***Responsable de SST:*** Promulgar, difundir y ejecutar las actividades del presente

documento. Además, deberá revisar anualmente el procedimiento y actualizarlo de acuerdo con los cambios en la legislación aplicable y/o cambios al interior de los procesos de la entidad. Asimismo, debe supervisar la coordinación de la ejecución de las evaluaciones médicas

- **Gerencia:** Dar cumplimiento a este procedimiento y disponer de los recursos necesarios para su implementación; así como evaluar, implementar y hacer seguimiento a las recomendaciones para la gestión de los riesgos emitidas en el diagnóstico de condiciones de salud.

## PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL

No.	Actividad	Descripción	Responsable
1	Enviar información	Remitir a la entidad seleccionada para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales, el listado de colaboradores de los diferentes procesos mecánicos, para realizar la programación de las mismas.	Responsable SST
2	Determinar el tipo de examen a realizar	Teniendo en cuenta los cargos, funciones, y condición de salud actual del colaborador, se debe determinar el tipo del examen que se debe realizar: -Examen Médico de Ingreso -Examen Periódico -Examen Post-Incapacidad - Examen Preocupacional de Preingreso -Examen Médico de Reintegro Laboral -Examen de Retiro	Responsable SST
3	Realizar citación	Informar al colaborador de la evaluación médico ocupacional, donde se indique la fecha, hora y lugar en donde se debe presentar, si la valoración que se va a realizar incluye alguna preparación especial, esta también se debe notificar al trabajador.	Responsable SST
4	Emitir resultados médicos	La IPS que realiza las evaluaciones médico ocupacionales, debe remitir al profesional de SST el concepto médico del trabajador o posible aspirante bajo la correspondiente reserva de confidencialidad acerca del diagnóstico médico emitido de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 2346 de 2007.	IPS
5	Seguimiento a	Una vez emitidas las recomendaciones por el profesional de la salud de la IPS,	Responsable SST y

	resultados	por parte del profesional de SST se deben entregar a los colaboradores, dejar soportada la entrega de las mismas y establecer el plazo en el cual se debe entregar el correspondiente soporte a la gerencia del seguimiento médico realizado.	Gerencia
--	------------	---	----------

Revisó:

---

Juan José Álvarez Gamboa  
13'473.086  
Representante legal